



Defensoría Penal Pública Región de Los Ríos
BALANCE GESTIÓN REGIONAL 2020
Defensor Regional de Los Ríos, Luis Soto Pozo.
Emitido en redes sociales Defensoría Penal Pública
Jueves 23 Septiembre 2021

Buenas tardes a todas y todos

Un gran saludo desde Valdivia, a las autoridades, al equipo de la Defensoría Pública de Los Ríos y a todas las compañeras y compañeros que prestan defensa, desde distintos roles, en las oficinas de defensa en todo el país.

Es evidente que el mayor desafío en términos de cobertura y calidad de defensa, el año 2020 estuvo permeado por la incertidumbre y el resguardo sanitario que supone la actual pandemia. No obstante, y aun ante ese espacio de tensión, que pudiera suponer la necesidad de avanzar en la resolución de conflictos penales con oportunidad y el resguardo ante la emergencia sanitaria, nos propusimos abocarnos al irrestricto principio de cautelar el ejercicio, en plenitud, de derechos y garantías en el proceso penal, para toda persona imputada que representamos.

CALIDAD

En un mundo que abruptamente debió modificar sus formas de vinculación y comunicación desde lo presencial a lo virtual y las vicisitudes técnicas que esto conlleva, nos planteamos no afectar la calidad de nuestras alegaciones y líneas argumentativas en lo jurídico y en cuanto a la gestión y los estándares de defensa. Así, nuestro equipo de defensa pública el año 2020 se capacitó en medidas intrusivas en la investigación del proceso penal, incorporó testimonio experto a través de peritajes forenses en sus estrategias de defensa y reforzó dinámicas colaborativas y de intercambio de doctrina y jurisprudencia entre las y los defensores públicos de Los Ríos.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, a principios de marzo del 2020, se develó con mayor evidencia que las personas más invisibles en todo el fragor de esta crisis, pueden ser las personas privadas de libertad. Abocado a la tarea, el equipo de defensa logró cambiar la prisión preventiva por arresto domiciliario a un 42 por ciento de las solicitudes y a inicios de abril, desarrollamos una suerte de operativo en que atendimos a cada una de las personas en prisión preventiva en los tres módulos del complejo penitenciario de Valdivia, a quienes se les informó caso a caso el estado de su revisión de medida cautelar, como una acción de contingencia adicional, a las tradicionales visitas que realizan las y los defensores.

En el propósito de aportar al acceso oportuno a la justicia, los derechos y el resguardo sanitario, mediante un acuerdo de colaboración con el Juez presidente del Tribunal de Garantía de Valdivia, Pablo Yáñez, entre mayo y noviembre del 2020, pusimos a disposición el soporte tecnológico de la sala de reuniones de la Defensoría Regional de Los Ríos, lo que significó que más de ochocientas personas que no contaban con recursos tecnológicos de conexión, pudieron comparecer en las audiencias virtuales de ese Juzgado, desde ese espacio. Esta coordinación y labor logística, permitió contribuir a la realización de casi un 70 por ciento de las audiencias que ese tribunal desarrollaría, en un período normal de trabajo presencial.

En cuanto a nuestras defensas especializadas, el año 2019 la **defensa de adolescentes** además de su habitual gestión, labor recursiva, revisión de las internaciones provisorias y seguimiento de procesos de reinserción social de los adolescentes, las defensoras Loreto Mondión y María Paz Ureta, junto a las y los delegados de medida cautelar, profesionales del SENAME y del Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado Las Gaviotas de Valdivia, lograron una oportuna adecuación y coordinación frente al escenario sanitario y las nuevas formas de comunicación. La nueva rutina implicó además una labor proactiva, a objeto de lograr las conexiones para las comparecencias en audiencias de las y los adolescentes, de manera que el nuevo e incierto escenario sanitario no mermara sus derechos o afectara sus procesos penales.

Pero la contingencia no puede sublimar las reflexiones de fondo; si bien es un dato positivo el descenso sostenido de delitos en adolescentes en nuestro país, esta menor incidencia pareciera perpetuar la falta histórica de especialización de los entes que intervienen en la Justicia Juvenil, lo que en la práctica termina homologando criterios de la justicia de adultos en el trato a los adolescentes y por tanto, abriendo espacios de vulneraciones de derechos. A catorce años de la creación de la Justicia juvenil, continua esta deuda de especialización, así como la revisión crítica de los programas de intervención con jóvenes. En efecto, los jóvenes que cometen delitos de alta connotación social y cuyas infracciones son recurrentes en el tiempo, responden a un perfil determinado; el 85% está fuera del sistema educacional, presenta consumo problemático de drogas y alcohol, y casi la totalidad está en situación de abandono familiar.

Si hay una “promesa” pendiente, es una inversión pública robusta en cuanto a reinserción y rehabilitación como parte consustancial a la creación de esta normativa.

“El grado de civilización de una sociedad se mide por el trato a sus presos” enarboló con profunda lucidez, Fedor Dostoyevski y , en esa republicana tarea, el equipo de **defensa penitenciaria** trabaja arduamente cada día en resguardo de los derechos de personas , que aún bajo la tutela del Estado, están en un lugar en que la mirada ciudadana está ausente. La pandemia refrendó no solo las desigualdades sociales sino la brecha frente a ese espacio que es la prisión y los derechos de las personas privadas de libertad. En este contexto, a raíz de una acción judicial de cautela de garantía, interpuesta en mayo del 2020 por la defensora penitenciaria Marcela Tapia, en cuanto se adoptaran todas las medidas sanitarias en el contexto de traslados entre unidades penales de distintas regiones, además de las diligencias del Juez Fabián Duffau, es que a principios de junio del año 2020, el Juzgado de Garantía de Valdivia resolvió la aplicación de medidas cautelares preventivas, como el examen que descarte el contagio de Covid 19 y se cumpla con la cuarentena preventiva en el recinto penal de origen.

Así, estas acciones de resguardo del derecho a la salud y para evitar la propagación del virus, en un espacio de alto riesgo como un recinto penal, permitió asentar los protocolos sanitarios preventivos, las condicionantes para

los traslados entre penales y se convirtió en el estándar exigido que adoptó Gendarmería de Chile, en un Instructivo nacional con iguales exigencias.

En igual sentido, la defensora incorporó la perspectiva de género y lo que estipula la Convención Belém do Pará y las Reglas de Mandela frente a la emergencia sanitaria y logró que dos mujeres abandonaran la cárcel de Valdivia, junto a sus dos pequeños hijos lactantes, para terminar de cumplir pena en sus respectivos domicilios. Además, la defensora penitenciaria Marcela Tapia nos representó en las sesiones de abril y octubre del año 2020 de la Comisión de Libertad Condicional, instancia liderada por la Ilustre Corte de Apelaciones de Valdivia.

En la perspectiva del ejercicio de derechos, de cara al proceso constituyente que vivimos, es importante enfatizar que un grupo de la sociedad, como son las personas privadas de libertad, está siendo marginado de la democracia. Si se decide mantener el criterio de privación parcial del derecho a sufragio, como ocurre actualmente, cabe preguntarse respecto a los fundamentos de esta decisión y plantearnos cómo garantizar este derecho de personas habilitadas por ley para ejercerlo, pero que han estado impedidas de hacerlo por una omisión administrativa y porque el Estado no ha provisto de condiciones operativas para aquello. En este sentido, hemos afirmado que abogamos por la construcción de un derecho penal de la ciudadanía y alejarnos, en todos los flancos, de un derecho penal del enemigo.

En este ámbito, como Defensoría no claudicamos en la idea de que el país debe contar con una ley de ejecución penitenciaria y con tribunales especializados en ejecución de penas, instancias que controlen y ejerzan una tutela judicial efectiva respecto de las y los privados de libertad y dotar de mayor inversión en las condiciones carcelarias mínimas en términos de habitabilidad, salud, educación y trabajo. En efecto, si el país quiere tomarse en serio la disminución de la delincuencia, debe invertir efectivamente en reinserción social y revisar el impacto y calidad de los programas bajo este propósito.

La defensoría pública desde el año 2003 comenzó un camino de especialización hacia las defensas indígenas en el país. En la región de Los Ríos, desde el año 2016 contamos con la comprometida labor del equipo de **defensa penal mapuche de Panguipulli y San José de la Mariquina**. El año 2020, la defensa penal mapuche recogió significativos logros jurídicos en imputaciones por usurpación no violenta de tierra, en un esfuerzo constante de esta defensa especializada por incorporar consideraciones y aspectos de la cosmovisión mapuche a la justicia penal occidental. . A través del uso de peritajes antropológicos y trabajo en el territorio y con las comunidades, la defensora penal mapuche Beatriz Bertrán logró evitar los desalojos por causas de usurpación no violenta de tierras en la comuna de Panguipulli, que se decretara la prohibición de acercarse a los predios y que en sede penal se desestimaran las solicitudes de desalojo como medida de protección, previa a audiencias de formalización por usurpación, en el contexto de reivindicación de tierras. Junto al facilitador intercultural Cristian Antimilla e iniciada la pandemia, mantuvieron permanente diálogo y comunicación con las comunidades de distintos lof del territorio y desarrollando nutram o diálogos mediante video llamadas grupales con distintas comunidades. La vida en comunidad es uno de los aspectos de la cosmovisión que define el ser mapuche y el “kume moyen”; el buen vivir, por tanto, buscar maneras de conversar con el colectivo más allá de la persona imputada, supone una de las tareas cruciales del equipo de defensa penal mapuche.

DIFUSIÓN

En nuestra labor de vinculación con la ciudadanía a través de la promoción de derechos y participación ciudadana, el año 2020 difundimos los alcances del Proyecto Inocentes, así como las garantías y derechos en el sistema penal, en el Ciclo de diálogos de la Defensoría Penal Pública en la Radio Universidad Austral de Chile, donde conversamos sobre justicia juvenil, defensa indígena, defensa penitenciaria y reinserción social, respecto a derechos humanos en la protesta social y la defensa de personas extranjeras y migrantes en compañía de Grace Arango, representante de la ONG Migrantes en Los Ríos. Asimismo, dialogamos sobre derechos con el Concejo Municipal de Valdivia, sobre defensa y perspectiva de género con Abofem Los Ríos y en los distintos medios de comunicación de la región.

Promovimos además, el derecho a reclamo y de defensa ante las significativa cantidad de multas por infracciones sanitarias el año pasado en sede penal.

Así, difundimos derechos de manera directa con personas extranjeras y migrantes, con jóvenes privados de libertad, adultos en prisión preventiva al inicio de la pandemia y en los lof y comunidades mapuche en el territorio.

Por su parte, la defensora penitenciaria Marcela Tapia nos representó en el debate público en distintos foros sobre derechos políticos de personas privadas de libertad , sobre la institución de la libertad condicional y la situación de las mujeres privadas de libertad en el sistema carcelario.

De igual manera, en una coordinación con la Décima Cuarta Zona Policial de Los Ríos, en marzo de este año defensoras y defensores públicos expusieron , desde distintas plataformas tecnológicas, sobre control de identidad preventivo e investigativo, flagrancia y facultades autónomas de Carabineros entre otras materias, a personal policial de todas las unidades de la región y pertenecientes a grupos especializados de carabineros en Los Ríos.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL

La gestión de procesos y el desempeño de tareas mediante la coordinación virtual supuso una readecuación en nuestra dinámica organizacional y administrativa. Nuestro equipo de Administración Regional, el año 2020 alcanzó un alto nivel de cumplimiento en diferentes instrumentos de medición y controles internos de gestión en recursos financieros, humanos e informáticos, el pago oportuno a proveedores, empresas licitadas y a profesionales colaboradores como nuestros peritos.

Este trabajo mancomunado entre el soporte administrativo de la prestación de defensa y el equipo de apoyo y de defensa directa, significó que el año pasado, la Defensoría Regional de Los Ríos fue reconocida como la región más destacada por la gestión 2019. Esto bajo los criterios de cobertura de defensa, calidad del servicio, gestión eficiente de personas y procesos, además de una apreciación global del equipo directivo en términos de gestión institucional a nivel regional.

En julio del 2020, dimos inicio a dos procesos licitatorios para la prestación de defensa general en La Unión y Río Bueno y para la prestación de defensa en Valdivia. Con la idea de enfatizar en una perspectiva territorial, se recibieron ofertas de dos estudios jurídicos de la región, cuya apertura se concretó en septiembre de 2020, en sesión de la Comisión de Adjudicación Regional CAR y ambos procesos licitatorios se adjudicaron en noviembre del año 2020.

La pandemia sin duda develó con mayor fuerza desigualdades y brechas en distintos espacios, una de estas es la carga con doble jornada de un porcentaje muy significativo de mujeres en la sociedad.

Un reconocimiento a cada una de las y los integrantes de nuestra institución que, en un escenario incierto que provoca diversos estados emocionales, desarrollan sus labores de crianza, apoyo escolar por clases a distancia, contención emocional a la familia y además de todos esos roles compartidos, no cesaron en mantener los estándares de calidad y fluidez en el cumplimiento de tareas y gestiones.

La Defensoría Penal Pública cumple un rol crucial en el sistema penal y encarna la protección de estándares de derechos y garantías acordes a un Estado de Derecho Democrático moderno. Un ente clave, que requiere ser analizado de manera permanente y , a 21 años de la puesta en marcha de la reforma procesal penal, debemos interrogarnos acerca de su estatus actual. De cara al proceso constituyente que vivimos como país, contamos con estudios críticos, comparados y argumentos sustanciales que se inclinan por dotar de autonomía funcional y orgánica a la Defensoría Penal Pública.

Tenemos la convicción de que ya es tiempo de plasmar constitucionalmente el carácter autónomo del ejercicio de la garantía fundamental de la defensa y, se despeje así, cualquier eventual flanco de interferencia política o de cualquier otro tipo.

El ejercicio de defensa amplía la mirada hacia las condiciones estructurales de privación económica y sociocultural, que son el lamentable sustrato de la mayoría de los casos en que ejercemos defensa. La pandemia que vivimos actualmente, ha evidenciado aún más estas inequidades.

Desde la perspectiva de una Justicia abierta y ciudadana, en cada una de nuestras actuaciones nos mueve el contribuir, desde nuestras distintas líneas de defensa especializadas y defensa general, para que estas injusticias sociales, prejuicios y sesgos discriminadores no trasunten al espacio penal. Plasmar territorialmente este propósito, recoger aprendizajes y proyectar continuamente experiencia, el valor público y el sentido social de una defensa pública de calidad, comprometida con los derechos humanos, otorgan sentido de propósito a cada una de nuestras tareas.

Inclaudicables en la convicción de que

¡Sin defensa no hay Justicia! MUCHAS GRACIAS